

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA CATORCE DE MARZO DE 2002.**

HORA: 20.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ramón MORATINOS OLORON,
D. José María AHECHU ZUNZARREN,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. Jose Maria LOPEZ MARTIN,
D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA,
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,
D. Julio URDIN ELIZAGA.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica “por la necesidad de terminar los expediente de Mokarte y la Plantilla Orgánica”.

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

SEGUNDO. Actas de las sesiones anteriores, del 20-2 y del 07-03 de 2002.

APROBADAS por asentimiento.

TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la unidad 1(MINA) de Mokarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “ya conocéis la historia; ha habido algún desencuentro que al final ha acabado en acuerdo...”

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad 1 (MINA) de Mokarte, en sesión del Pleno de 05-07-2001.

Publicado el correspondiente anuncio en el B.O.N. de 13-08-2001.

Vista la alegación de “Consultora Navarra de Viviendas”, de fecha 28-08-2001, con entrada en este Ayuntamiento el mismo día y número 2374.

Visto el informe del equipo redactor con respecto a esta alegación, de 23-01-2002, con entrada en este Ayuntamiento el 29-01-2002 y número 218.

Visto el escrito de “Consultora Navarra de Viviendas”, de 7-3-2002, con entrada en este Ayuntamiento el 12-3-2002 y nº. 781, así como la “CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL”, con entrada en la misma fecha y nº. 779.

SE ACUERDA:

1.- Estimar parcialmente la alegación presentada por Consultora Navarra de Viviendas, en base al informe técnico que obra en el expediente.

2.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad 1 (MINA) de Mokarte, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

3.- Notificar este acuerdo a los alegantes, así como al equipo redactor para que, a la mayor brevedad posible, redacte un texto refundido del Proyecto de Reparcelación de la Unidad 1 (MINA) de Mokarte, en función del texto original que obra en el expediente y las alegaciones estimadas.

CUARTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la unidad 2 de Mokarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “huelga cualquier explicación porque estamos hablando de lo mismo”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde:

Visto el “Proyecto de Reparcelación UE2 PLAN PARCIAL DE MOKARTE” propuesto por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA S.A..

A la vista de lo dispuesto en los artículos 168 y siguientes de la Ley Foral 10/1994, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el “Proyecto de Reparcelación UE2 PLAN PARCIAL DE MOKARTE”, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante quince días, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

QUINTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para aprobar inicialmente el proyecto de Reparcelación de la Unidad 3 de Mokarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde:

Visto el “Proyecto de Reparcelación UE3 PLAN PARCIAL DE MOKARTE” propuesto por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA S.A..

A la vista de lo dispuesto en los artículos 168 y siguientes de la Ley Foral 10/1994, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el “Proyecto de Reparcelación UE3 PLAN PARCIAL DE MOKARTE”, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante quince días, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SEXTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para aprobar inicialmente el proyecto de Reparcelación de la Unidad 4 de Mokarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde:

Visto el “Proyecto de Reparcelación UE4 PLAN PARCIAL DE MOKARTE” propuesto por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA S.A..

A la vista de lo dispuesto en los artículos 168 y siguientes de la Ley Foral 10/1994, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el “Proyecto de Reparcelación UE4 PLAN PARCIAL DE MOKARTE”, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante quince días, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SÉPTIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de Mokarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “este asunto tiene que ver con el escrito presentado por Consultora Navarra de Viviendas el 12 del actual”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de Mokarte, en sesión del Pleno de 05-07-2001.

Publicado el correspondiente anuncio en el B.O.N. de 13-08-2001.

Vista la alegación de "Consultora Navarra de Viviendas", de fecha 28-08-2001, con entrada en este Ayuntamiento el mismo día y número 2374.

Visto el informe del equipo redactor con respecto a esta alegación de 23-01-2002, con fecha de entrada el 29-01-2002 y número 218.

Visto el escrito de "Consultora Navarra de Viviendas", de 7-3-2002, con entrada en este Ayuntamiento el 12-3-2002 y nº. 781, así como la "CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL", con entrada en la misma fecha y nº. 779.

SE ACUERDA: 1.- Estimar parcialmente la alegación presentada por Consultora Navarra de Viviendas, en base al informe técnico que obra en el expediente.

2.- Aprobar definitivamente el "Proyecto de Urbanización Alumbrado exterior y Electrificación. Plan Parcial Mokarte", según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

3.- Notificar este acuerdo a los alegantes así como al equipo redactor para que, a la mayor brevedad posible, redacte un texto refundido del Proyecto de Urbanización, en función del texto original que obra en el expediente y las alegaciones estimadas.

OCTAVO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la cesión de los dotacionales D7, D8 y D9 a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA S.A.

El Sr. Presidente dice que, "como hemos hablado antes, propongo que el asunto quede sobre la mesa", y así es APROBADO por unanimidad.

NOVENO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Personal para la aprobación inicial de la Plantilla Orgánica y relación de puestos de trabajo del año 2002.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica algunas "novedades como el incremento en puestos directivos y la creación del puesto de oficial administrativo de centralita para el cual se exige un perfil trilingüe, incluyendo el Euskera".

Las intervenciones que se producen a continuación se centran en las que realizan el Sr. Presidente y el Sr. Etxeberria, quienes, fundamentalmente, dicen:

Sr. Etxeberria: "La propuesta de plantilla está un tanto incompleta puesto que, por ejemplo, la peligrosidad en los empleados de servicios múltiples no está recogida".

Sr. Presidente: "Fernando Isasi lo iba a estudiar, mediante una auditoría de peligrosidad; como política general del Ayuntamiento establecimos que en vez de aplicar un complemento se iba a gastar el dinero en medidas que eviten la peligrosidad; si a pesar de todo no se consigue, se iría al complemento: como después se puede aplicar con efectos retroactivos al 1 de enero, no se causa perjuicio a nadie".

Sr. Etxeberria: "Se aprobó también incluir el perfil lingüístico a toda la plantilla; aquí se ha incluido a un puesto de trabajo. Que todos los puestos de

trabajo tengan un perfil lingüístico, lo cual no quiere decir que los empleados actuales estén obligados... Incluso la plantilla de música tampoco tiene asignado ese perfil”.

Sr. Presidente: “Podemos aprobar esta plantilla y nosotros mismos, de oficio, podemos incluir ese perfil durante la información pública.”

Sr. Larrainzar: “Una cosa son los que están trabajando y otra las convocatorias que vengán”.

Sr. Etxeberria: “Si la aprobamos ahora es con el compromiso de que en la aprobación definitiva se aborde lo del perfil lingüístico y el complemento de peligrosidad. Las ordenanzas de euskera que aprobamos nos obligan a definir el perfil lingüístico en la plantilla; no hacemos sino cumplirlas”.

No se producen más intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: 1º.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo del año 2002 del Ayuntamiento de Huarte y las de sus organismos dependientes, Patronatos Municipales de Deportes y de Música, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Exponer al público las Plantillas Orgánicas y las Relaciones de Puestos de Trabajo de referencia en la Secretaría de este Ayuntamiento por período de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones.

3º.- Establecer que la Plantilla Orgánica aprobada surtirá efecto desde el día 1 de enero del año actual.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.